

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BENITEZ OSMAR I.

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Dist. de la 3ra. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos caratulados "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 401/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar I. Mat. 981-B-88, subaste el día 23 de Agosto del 2007 a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en zona rural de Pueblo Esther, Distrito Gral. Lagos Dpto. Rosario, designado como Lote N° 16 de la Manzana "P" en el Plano N° 70.288/72, situado con frente Sur sobre un camino público y entre las calles Rioja y Salta a los 28mts. de Salta hacia el Oeste, compuesto de 12mts. de frente por igual contrafrente por 38,65mts. de fondo, Sup. Total: 463.80mts2. y linda: al Sur con camino público, al Oeste con el Lote N° 17, al Norte con fondos del Lote N° 11 y al Este con el Lote N° 15. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación Desocupado, conforme al acta de constatación glosada en autos, con una única base (A.F.) \$ 497,40.- Son a cargo del comprador la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de impuestos, tasas, contribuciones e IVA si correspondiere, los que deberán estar satisfechos con antelación a la transferencia, oficiándose a tales fines al AFIP y API.- El comprador abonará en el acto de la subasta el 40% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro Gral. de Propiedades, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, para el caso de compra en comisión deberá consignarse en el acta de subasta los datos identificatorios del comitente, nombre, apellido, documento y domicilio.- A los fines de la confección de la Escritura traslativa de dominio a su nombre, el comprador deberá recurrir a Escribano Público, en autos en Secretaría a disposición de los interesados y en el horario de 10 hs. a 12 hs., obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copias certificadas de los títulos, no aceptándose luego de la subasta, reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, a los fines de la exhibición del inmueble se fija el día hábil anterior a la echa de subasta en el horario de 10 hs. a 12 hs. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaría, en Rosario a Los 6 días del mes de agosto de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 4032 Ag. 13 Ag. 15

POR

NELLY J. DRAGOEVIK

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de esta ciudad, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MEDINA, DIONISIO OSCAR s/PROPIA QUIEBRA - Expte. 343/06, la martillero Nelly J. Dragoevich, C.U.I.T. 27-03959489-2, en presencia del Sr. Síndico, procederá a vender con la base de \$ 40.000.-, en sobre cerrado con mejoramiento de oferta, en la Sala de Audiencias del Juzgado el próximo 29 de Agosto a las 10 horas, lo siguiente: Inmueble con edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Matienzo N° 3475, entre calles Ayolas y Saavedra a 59,88 m de Ayolas hacia el sud; lote 13, manzana 4 en plano 30358/1931, que mide 8,66 m de frente al oeste por 35,06m. de fondo, en carácter de "Desocupable" (art. 504 del C.P.C.). Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre del fallido al T° 638, F° 460, N° 247755 - Depto. Rosario. Reconoce hipoteca al T° 424 A, F° 252, N° 220089 del 25/03/94 por u\$s 16.000 a favor de Bco. ACISO Coop. Ltda.- Registra embargo al T° 113 E, F° 1902, N° 323040 del 05/03/04 por u\$s 25.915,91 por orden del Juzgado de Distrito N° 2 en autos "B.I.D.C.I. - Quiebra c/Otro s/ejec. Hip. Expte. 287/99. Registra inhibición al T° 16 I C, F° 373 N° 352830 de fecha 22/06/2006, sin monto, por orden de este Juzgado en estos autos.- Las ofertas deberán realizarse por escrito conteniendo nombre y demás datos de identidad, domicilio real dentro de la jurisdicción del Tribunal y para el caso de resultar sociedades deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante y presentarse hasta el día 28/08/07 a las 10 horas, estableciéndose como condición para las mismas que la venta se realice al contado. Así mismo se establece que toda oferta de compra deberá contener una garantía de oferta consistente en el 10% del monto ofrecido, y a cuenta del precio, instrumentándose la misma a través de un depósito, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. En el acto de apertura de los sobres se dará lugar a los oferentes presentes a mejorar sus ofertas, adjudicándose el inmueble al mejor postor, quien deberá abonar en dicho acto la comisión del 3% de la martillero en dinero efectivo en pesos. Con relación al saldo de precio, el mismo deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble, serán a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra (20/04/2006), como así también la totalidad de los gastos de transferencia. Título de propiedad agregado a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 27 y 28 de agosto de 2007 en el horario de 10 a 12 horas. Rosario, de julio de 2007.- Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria.

S/C□3972□Ag. 13 Ag. 17

POR

ARCANGEL IBAÑEZ DIAZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: que en autos F.A.T.A SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION FORZOSA INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLES DE ROSARIO) Expte. N° 560/2006 se ha dispuesto que el Martillero Arcangel Ibañez Díaz, Matrícula 1550-I-17, CUIT 20-08507494-7, proceda a la venta en pública subasta, el día 29 de agosto de 2007, a las hora 17,00 en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en Entre Ríos 238 de Rosario y en las condiciones mencionadas, saldrán a la venta siete lotes de vehículos En primer lugar un automóvil Alfa Romeo, dominio RBW 965. En segundo lugar un automóvil Honda Accord, Dominio CDJ 798, en tercer lugar un automóvil Renault Megane dominio CYS 430. En cuarto lugar

un automóvil VW Senda dominio AHC 050, en quinto lugar un automóvil VW Golf dominio AWS 840, en sexto lugar un automóvil VW Senda Dominio SHN464 y en séptimo lugar un automóvil Peugeot 206 Dominio DIW 932. Los rodados saldrán a la venta sin base y al mejor postor en el estado y condiciones en que se encuentran, advirtiéndose que no se aceptará reclamo alguno y siendo la entrega inmediata. Se deja constancia que el importe correspondiente al I.V.A. está incluido en el precio del remate y que la deuda por patentes y multas devengadas a partir de la fecha del auto de quiebra de la accionada (29/10/2004), son a cargo del comprador, como así también los impuestos que graven la venta y transferencia. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el total del precio con más el 10% de comisión al Martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor consta inscripta Inhibición: Datos de la persona afectada: FATA SEGUROS S.A. CUIT N° 30-69369386-8, domicilio Italia 943, Rosario, Santa Fe. R.P.C. Rosario, Libro 9999, Tomo 79, Folio 1629. Datos del Oficio: Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carátula: Superintendencia de Seguros de la Nación, Expte. N° 45.400. EO AP N° 5759 y 7714/2004. Anotación ingresada por el R.S. 2001, con el N° 76404, el 20/07/2004. Fecha de vencimiento: 21/07/2009. No reinscripta No levantada. A la hora 18,30 hs. saldrán a la venta 20 lotes de muebles y útiles, sin base y al mejor postor conforme el acta de constatación glosada en Autos. (compuesto por muebles bajo ventana, escritorios, estanterías de madera y de chapas, máquinas de escribir de diversas marcas, monitores, teclados, impresoras, mesas de máquina de escribir, equipos de aire acondicionado, calefactores , caja fuerte equipo de aire acondicionado central frío - calor marca "CIM" y muchos otros que estarán a la vista). Se deja constancia que los impuestos, tasas contribuciones e I.V.A. son a cargo del adquirente o comprador como así también los gastos de desarme, carga y transporte. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el total del precio con más el 10% de comisión al Martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL y Zeus. Publíquese aviso en La Capital durante los tres días hábiles anteriores a la subasta. Fíjase para su exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta de 11 a 13 horas. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre los bienes a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del Martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines del art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría Expte. 560/2006 - Cod 208. Rosario. La publicación del presente edicto es sin cargo, Art. 182 y 273 inc 8° Ley 24.522. Rosario, 26 de julio de 2007. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

S/C□3956□Ag. 13 Ag. 15